



MORÓN DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025, por unanimidad de los asistentes aprobó el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Morón de Almazán para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Morón de Almazán.

De conformidad de el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Soria.

Dicho anuncio, junto con el convenio aprobado estará a disposición de lo interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo indicado y también en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://morondealmazan.sedelectronica.es>).

Morón de Almazán, 15 de septiembre de 2025 – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 1971
